



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
CALI.-VALLE

RAD: 760014003012-2020-00449-00
REF: EJECUTIVO SINGULAR
DTE: JORGE ANDRES CHAPARRO
DDO: JHONY SINISTERRA MONTAÑO

AUTO INTERLOCUTORIO No. 863
Santiago de Cali, Octubre diecinueve (19) de Dos mil Veinte (2.020)

JORGE ANDES CHAPARRO quien actúa en nombre propio, formuló demanda ejecutiva contra JHONY SINISTERRA MONTAÑO, para acreditar la existencia de la obligación contraída, presento pagare , documento que reúne los requisitos exigidos en el Artículo 422 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 709 del Código de Comercio existiendo una obligación, clara, expresa y actualmente exigible de pagar una suma de dinero en favor del demandante y en contra del demandado.

Como la presente demanda cumple con las formalidades contenidas en los Arts. 82, 84 del Código General del Proceso , el Juzgado.

RESUELVE.

A.- LIBRAR mandamiento de pago contra JHONY SINISTERRA MONTAÑO a favor de JORGE ANDRES CHAPARRO para que dentro del término de cinco días pague las siguientes sumas de dinero:

1.-CINCÓ MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 5.000.000.00) como capital del pagare No. 001 de fecha septiembre 16 de 2019.

2.- Por los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima Legal autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 01 de octubre de 2019 hasta el pago total de la obligación, sin que exceda el límite Legal, según certificación de la Superintendencia Financiera de Colombia, concepto del Consejo de Estado del 5 de julio de /00 y Sentencia de la Honorable Corte Suprema de Justicia de Mayo 3/00.

B.- Por las costas y gastos del proceso incluyendo las agencias en derecho.

C.- Notificar el presente mandamiento de pago a la parte demandada en la forma establecida en el Art. 290,292 y 301 del Código General del Proceso. Informándole que cuenta con el término de cinco (5) días para pagar y diez (10) para proponer excepciones.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

06

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL

Cali de

23 OCT 2020

En estado No. 077 de hoy

Notifiqué a las partes el auto anterior

Secretaria